



RESOLUCIÓN NÚMERO **365** DE

(**17 de mayo de 2024**)

Por la cual se modifica parcialmente el cronograma establecido en el Artículo 5° de las Resoluciones No. 264 y No. 267 de abril de 2024, que convocan a elección de Representante de Estudiantes y Representante de Docentes ante los Consejos de Facultad y el Comité de los Programas de Especializaciones.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Decreto 902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, en los artículos 24, literal o) y 33 literal b), literal c) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", en el artículo 3 literal c) de la Resolución 364 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 902 del 08 de mayo de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 5, numeral 12, consagra que son funciones de Rectoría "Definir la reglamentación para la elección o designación de representantes a los diferentes órganos y estamentos de dirección y administración"

Que, el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, artículo 24, literal o), indica que son funciones del Rector con sujeción a la Ley y al Estatuto, convocar a elecciones a estudiantes, profesores y demás estamentos de la Institución para que designen sus representantes.

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en su artículo 33 contempla la integración para cada uno de los Consejos de Facultad (Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas), como órgano asesor del Decano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y estarán conformados entre otros, por:

- ...
- b.** *Por (1) docente que tenga la mayor parte de la carga académica en la respectiva Facultad elegido mediante votación secreta para un período de dos (2) años, por el cuerpo profesoral que tenga la mayor carga académica en la misma. Deberá acreditar una vinculación laboral mínima de tres (3) años continuos con la Institución y la Facultad al momento de la elección.*
 - c.** *Un (1) estudiante de la respectiva Facultad elegido mediante votación para un período de dos (2) años, por los estudiantes de la misma. Deberá acreditar matrícula vigente, haber aprobado o tener reconocidos por lo menos veinte (20) créditos académicos y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección."*

Que, mediante Actos Administrativos No. 264 y No. 267 de abril de 2024, se convocó a los estudiantes y los docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante cada Consejo de Facultad (Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas) y del Representante de los Estudiantes ante el Comité de los Programas de Especializaciones.

Que, previa instalación del Comité de Transparencia Electoral y de la publicación de la convocatoria, el Artículo 5° de los señalados Actos Administrativos, estableció que la fecha de inscripción de los aspirantes sería a partir del lunes 6 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m., y hasta el viernes 10 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m., a través del código QR expuesto en los medios de difusión dispuestos para tal fin.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, revisado y descargado el formulario de inscripción, se evidenció registro dentro de los términos dispuestos, de: seis (6) aspirantes para el estamento estudiantil, y de tres (3) aspirantes para el estamento docentes. Tal y como se aprecia en las siguientes imágenes:

Estamento de estudiantes:

Hora de inicio	Hora de finalización	De acuerdo con la Facultad a la que usted pertenece, es aspirante a:	Fecha de inscripción	Nombres y apellidos completos
6/05/2024 14:56	6/05/2024 14:58	Rep. Estudiantes Procesos Industriales	5/6/2024	Yeferson Aurelio Albarracín Moreno
8/05/2024 9:20	8/05/2024 9:33	Rep. Estudiantes Mecatrónica	5/8/2024	Carlos Alberto Pérez González
8/05/2024 13:33	8/05/2024 13:38	Rep. Estudiantes Mecánica	5/8/2024	Samuel Alejandro Moreno Corredor
9/05/2024 18:24	9/05/2024 18:26	Rep. Estudiantes Especializaciones	5/9/2024	Ivon Alexandra Tobo Navarro
9/05/2024 19:07	9/05/2024 19:11	Rep. Estudiantes Especializaciones	5/9/2024	Diego Sandoval Sanchez
9/05/2024 19:38	9/05/2024 19:38	Rep. Estudiantes Mecánica	5/9/2024	Hernán Camilo Guerrero Forero

Fuente: Secretaría General.

Estamento de docentes:

Hora de inicio	Hora de finalización	De acuerdo con la Facultad a la que usted pertenece, es aspirante a:	Fecha de inscripción	Nombres y apellidos completos
7/05/2024 12:05	7/05/2024 12:06	Rep. Docentes Mecánica	7/5/2024	CARLOS JAVIER GARCIA CASTELLANOS
8/05/2024 17:29	8/05/2024 17:30	Rep. Docentes Mecatrónica	8/5/2024	Rafael Angel Cepeda Campo
9/05/2024 17:55	9/05/2024 17:58	Rep. Docentes Mecánica	9/5/2024	Orlando Tarazona Villamizar

Fuente: Secretaría General.

Que, de acuerdo con lo anterior, no hubo inscripción de aspirantes a representante de los estudiantes para la Facultad de Electromecánica, ni de Sistemas. Y en el caso de la convocatoria para el estamento docente, no hubo inscripción de aspirantes para la Facultad de Electromecánica, Procesos Industriales ni Sistemas.

Que, mediante Actos Administrativos No. 358 y No. 359 del 14 de mayo de 2024, se convocaron nuevamente para elección de sus representantes, los estudiantes y los docentes de las facultades señaladas.

Que, con el objeto de conformar cada Consejo de Facultad (Electromecánica, Procesos Industriales y Sistemas), de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es necesario modificar el cronograma de actividades y desarrollarlo simultáneamente con el cronograma de las convocatorias de las Resoluciones No. 358 y No. 359, para garantizar la elección de los representantes, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 5° “CRONOGRAMA” de la Resolución No. 264 del 25 de abril y No. 267 del 26 de abril de 2024, el cual quedaría así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR	FECHAS	HORARIO
4	Remisión y publicación de listados de potenciales sufragantes	Registro, Talento Humano, Comunicaciones y Secretaría General ETITC	Correo electrónico institucional de Secretaría General	23 de mayo de 2024	Entre 8:00 a.m. y 2:00 p.m.
5	Reclamaciones de listados de potenciales sufragantes	Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	23 de mayo de 2024	Entre 2:00 p.m. y 10:00 p.m.
6	Verificación de Requisitos de aspirantes	Registro y Control Académico y Talento Humano	Área Registro y Control Académico	23 de mayo de 2024	Entre 2:00 p.m. y 8:00 p.m.
7	Publicación de Candidatos aprobados	Comunicaciones / Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	24 de mayo de 2024	Permanente a las 10:00 a.m.
8	Impugnaciones. Cualquier integrante de la Comunidad Educativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, podrá presentar impugnación, por escrito al correo electrónico sgeneral@itc.edu.co . Contra la lista de candidatos publicada.	Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	27 de mayo de 2024	De 8 a.m. a 5 p.m.
9	Decisiones. La Secretaría General dará respuesta por correo electrónico a las impugnaciones presentadas dentro de los términos previstos en este cronograma.	Comité de Transparencia Electoral / Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	28 de mayo de 2024	De 8 a.m. a 5 p.m.
10	Campaña y Participación voluntaria de los Candidatos aprobados en el espacio institucional -Institución al día-	Comunicaciones / Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	29 de mayo de 2024	Entre 8 a.m. y 5 p.m.
11	Votación Virtual	Estamento Estudiantes y Docentes / Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Sitio Web ETITC	30 de mayo de 2024	De 9 a.m. a 8 p.m.
12	Reunión Virtual Escrutinio	Secretaría General ETITC / Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Reunión virtual	30 de mayo de 2024	8:30 p.m.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

13	Publicación de Acta de Cierre de Votación Electrónica	Comunicaciones ETITC / Secretaría General	Sitio Web ETITC	30 de mayo de 2024	11:30 p.m.
14	Reclamaciones al Resultado de la Votación Electrónica. Las reclamaciones ante el Comité de Verificación y Transparencia Electoral, deberán ser presentadas ante la Secretaría General, al correo electrónico sgeneral@itc.edu.co , conforme al cronograma aprobado para la convocatoria correspondiente.	Secretaría General ETITC	Correo electrónico sgeneral@itc.edu.co	31 de mayo de 2024	De 8 a.m. a 5 p.m.
15	Respuesta a reclamaciones con relación al Resultado de la Votación Electrónica.	Comité de Transparencia Electoral / Secretaría General ETITC	Correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co	31 de mayo de 2024	De 5 p.m. a 10 p.m.
16	Acreditación mediante Resolución	Rectoría / Secretaría General	Sitio Web ETITC	31 de mayo de 2024	Permanente
17	Posesión ante el Consejo Académico	Consejo Académico	Sesión del Consejo	A discreción del Consejo de Facultad	Sesión de acuerdo con la agenda del Consejo

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones de la Resoluciones No. 264 del 25 de abril y No. 267 del 26 de abril de 2024, que no hayan sido modificadas ni aclaradas por el presente acto administrativo, continúan rigiendo para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º. COMUNICAR este Acto Administrativo a las Facultades de Educación Superior, y a la Coordinación de Especializaciones, al Área de Comunicaciones y al Comité de Transparencia Electoral.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días de mayo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------